FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11-00915 DE 2022

INFORME PERIODICO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE No. 12

1. Datos generales

Período del informe	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023	Número de contrato/convenio:	11009152022
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/12/2022
Valor Inicial del contrato/convenio		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Nombre y cargo Supervisor	CARMENZA GUTIERREZ DE CMACHO -SUPERVISORA DE CONTRATO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ESMERALDA QUINTERO ROMERO	Fecha memorando de designación de Supervisores otras entidades	26/05/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)			
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO**	Cédula o NIT:	**800250954-5**
Dirección:+30:31	**Calle 22d No. 18-56 Barrio Santa Fe**	Correo electrónico:	acnncentrodeemergencia@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**Isabel Hoyos Collazos**	Representante Legal que suscribirá el acta de	**Isabel Hoyos Collazos**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2022	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	1/12/2022	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:		Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.975.600.531**	
Aporte ICBF	**$**	**1.975.600.531**	
Aporte Contratista (si aplica)			

No. de CDP:	221222 - 9023	Fecha CDP:	30/11/2022	Valor de CDP:	$175.660.531 - $1.799.940.000
No. de RP:	418222 - 9023	Fecha RP:	30/11/2022	Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	21/03/2023	Valor Adición:	$		6.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición de recurso por concepto de acompañamientos hospitalarios.		
No.CDP Adición:	221222 - 9023	Fecha CDP Adición:	30/11/2022	Valor CDP Adición:	$ 6.000.000
No. de RP Adición:	418222 - 9023	Fecha RP Adición:	30/11/2022	Valor RP Adición:	$ 6.000.000
Fecha Documento Adición:	5/09/2023	Valor Adición:	$		3.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición de recurso por concepto de acompañamientos hospitalarios.		
No.CDP Adición:	221222 - 9023	Fecha CDP Adición:	30/11/2022	Valor CDP Adición:	$ 3.000.000
No. de RP Adición:	418222 - 9023	Fecha RP Adición:	30/11/2022	Valor RP Adición:	$ 3.000.000
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Fecha Documento Adición:	25/10/2023	Valor Adición:	$		162.111.560
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			ADICIÓN PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN al Contrato de aporte No. 11009152022		
No.CDP Adición:	221222 - 9023	Fecha CDP Adición:	30/11/2022	Valor CDP Adición:	$ 162.111.560
No. de RP Adición:	418222 - 9023	Fecha RP Adición:	30/11/2022	Valor RP Adición:	$ 162.111.560

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	23/02/2023	Valor disminución :	$	16.343.888
Descripción del concepto de disminución realizada en e			ACLARACIÓN AL VALOR LIBERADO MEDIANTE MODIFICACIÓN JTADOS Y 112.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

No.CDP disminución : 221222 - 9023 Fecha CDP disminución : 30/11/2022 Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : 418222 - 9023 Fecha RP disminución : 30/11/2022 Valor RP disminución :

Fecha Documento Disminución: 24/05/2023 Valor disminución : $ 39.365.738

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2023.

No.CDP disminución : 221222 - 9023 Fecha CDP disminución : 30/11/2022 Valor CDP disminución : $ 39.365.738
No. de RP disminución : 418222 - 9023 Fecha RP disminución : 30/11/2022 Valor RP disminución :

Fecha Documento Disminución: 23/11/2023 Valor disminución : $ 852.834

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023.

No.CDP disminución : 221222 - 9023 Fecha CDP disminución : 30/11/2022 Valor CDP disminución : $ 852.834
No. de RP disminución : 418222 - 9023 Fecha RP disminución : 30/11/2022 Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2.090.149.631

Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):
Fecha pago anticipo (si aplica):
Periodo facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	9/12/2022	$ 174.751.440	*Valor pagado correspondiente al giro de alistamiento del mes de diciembre 2022.*
ENERO	10/01/2023	$ 179.994.000	*Valor pagado correspondiente al giro de alistamiento del mes de enero 2023.*
ENERO	10/01/2023	$ 904.421	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de enero.*
ENERO	7/02/2023	$ 163.654.782	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de enero 2023.*
FEBRERO	6/03/2023	$ 162.612.429	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de febrero 2023.*
MARZO	10/04/2023	$ 158.009.833	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de marzo 2023.*
ABRIL	10/05/2023	$ 173.509.754	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de abril 2023.*
ABRIL	10/05/2023	$ 3.045.145	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de abril*
MAYO	7/06/2023	$ 179.845.093	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de mayo 2023.*
MAYO	7/06/2023	$ 537.193	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de mayo*
JUNIO	6/07/2023	$ 176.501.442	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de junio 2023.*
JULIO	9/08/2023	$ 172.237.271	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de julio 2023.*
JULIO	9/08/2023	$ 220.280	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de julio*
AGOSTO	8/09/2023	$ 179.994.000	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de agosto 2023.*
SEPTIEMBRE	9/10/2023	$ 179.141.166	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de septiembre 2023.*
OCTUBRE	9/11/2023	$ 179.994.000	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de octubre 2023.*
OCTUBRE	9/11/2023	$ 146.090	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de octubre*

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 174.751.440**	**$ 174.751.440**	**$ -**	*417331522 - 19/12/2022*	*Valor pagado correspondiente al giro de alistamiento del mes de diciembre 2022.*
2	**$ 179.994.000**	**$ 179.994.000**	**$ -**	*4864023 - 17/01/2023*	*Valor pagado correspondiente al giro de alistamiento del mes de enero 2023.*
3	**$ 179.994.000**	**$ 163.654.782**	**$ 16.339.218**	*34208123 - 15/02/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de enero 2023.*
4	**$ 909.091**	**$ 904.421**	**$ 4.670**	*34208123 - 15/02/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de enero.*
5	**$ 179.994.000**	**$ 162.612.429**	**$ 17.381.571**	*71161323 -16/03/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de febrero 2023.*
6	**$ 179.994.000**	**$ 158.009.833**	**$ 21.984.167**	*109036623 -20/04/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de marzo 2023.*
7	**$ 179.994.000**	**$ 173.509.754**	**$ 6.484.246**	*143058823 -16/05/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de abril 2023.*
8	**$ 10.004.670**	**$ 3.045.145**	**$ 6.959.525**	*146366723 -18/05/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de abril*
9	**$ 179.994.000**	**$ 179.845.093**	**$ 148.907**	*183629323 -20/06/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de mayo 2023.*
10	**$ 6.959.525**	**$ 537.193**	**$ 6.422.332**	*183630223 - 20/06/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de mayo*
11	**$ 179.994.000**	**$ 176.501.442**	**$ 3.492.558**	*233820923 -25/07/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de junio 2023.*
12	**$ 179.994.000**	**$ 172.237.271**	**$ 7.756.729**	*271438023 -18/08/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de julio 2023.*
13	**$ 3.492.558**	**$ 220.280**	**$ 3.272.278**	*272813723 - 22/04/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de julio*
14	**$ 179.994.000**	**$ 179.994.000**	**$ -**	*312300423-19/09/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de agosto 2023.*
15	**$ 179.994.000**	**$ 179.141.166**	**$ 852.834**	*356887123-19/10/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de septiembre 2023.*
16	**$ 179.994.000**	**$ 179.994.000**	**$ -**	*406324223-23/11/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro del mes de octubre 2023.*
17	**$ 3.272.278**	**$ 146.090**	**$ 3.126.188**	*272813723 - 22/11/2023*	*Valor pagado correspondiente a cuenta de cobro por rubro 112 del mes de octubre*
TOTALES		**$ 2.085.098.339**	**$ 94.225.223**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
23/02/2023	**$ 16.343.888**	**ACLARACION AL VALOR LIBERADO MEDIANTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. DISMINUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS Y 112.**
24/05/2023	**$ 39.365.738**	**LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO 2023.**
23/11/2023	**$ 852.834**	**LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023.**
TOTAL	**$ 56.562.460**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.975.600.531
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.975.600.531
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 171.111.560
	Adición	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	Total	$	171.111.560
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	56.562.460
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	$	56.562.460
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	-
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	$	2.090.149.631
Valor total pagado por el ICBF		$	2.085.098.339
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	-
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	5.051.292
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			Desde		Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101233077**	**1/12/2022**		**1/05/2024**
CALIDAD DEL SERVICIO			**1/12/2022**		**1/05/2024**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			**1/12/2022**		**31/10/2026**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		**33-40-101072131**	**1/12/2022**		**31/10/2023**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple obligacion: El operador refiere que: Al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos lineamientos técnicos, manuales, procedimientos y guías. Así mismo mensualmente se desarrollan actividades dese el componente de Salud Ocupacional, con el fin de garantizar el bienestar de todos los contratistas.
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple obligación:Mecanismos de participación definidos por la institución. Se relacionan: Buzón de Sugerencias: 20223345000004082 62 de fecha 24 de JULIO 2023 Encuestas de Satisfacción: 20223450000408242 de fecha 24 de JULIO 2023
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple obligación: Ninguna para el mes de noviembre.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Contamos con la información necesaria para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual a travez del buzon de sugerencias.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:Se entregó Compromiso de Confidencialidad el 01 de DICIEMBRE del 2022.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: En el mes no ocurrieron incidentes que afectaran la seguridad de la información. Durante este mes no se presentó ningún incidente de seguridad que afectara la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Se realizan copia de seguridad de la información cada tres meses.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del contrato	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Certificamos el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Certificamos que la profesional encargada es CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y está aprobada por el ICBF.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	IINFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Se cuenta con Matriz de Riesgos, durante el mes se registra eventos presentados
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador reporta al ingreso de los contratistas al servicio se realiza inducción completa y el paquete contiene código ético, misión, visión, modelo, inducción al manual de salud ocupacional y ambiental con preguntas y respuestas para verificar comprensión del contratista, esta se hace en el momento en el que el/la contratista firma el contrato y reposa en cada una de las carpetas del contratista. Además, se realizan capacitaciones mensuales frente a Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE, así como dar a conocer los diferentes documentos
4)Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:Se suministra uniformes a las contratistas manipuladoras de alimentos y a la contratista de servicios generales anti fluidos (uniformes), delantal plástico, guantes, elementos que se entregan inmediatamente ingresa la persona y se remplazan cada seis meses. ULTIMA ENTREGA 12/05/2023
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Certificamos que contamos con la totalidad de exámenes de salud ocupacional del talento humano. El cual se exige como requisito para la firma del contrato.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Certificamos que contamos con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador reporta En relación con el componente ambiental, podemos relacionar un equipo comprometido con la normatividad vigente en cuanto a: . Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales. Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito. Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético. Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:Relacional No de concepto Sanitario: SBOSE 707080 Acta No.701601 Fecha 09/08/2023. Fumigación: 31 DEOCTUBRE 2023 Lavado de Tanques: 23 JUNIO 20223 POR COLOMBIANA DE INTERTVENCIONES AMBIENTALES
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	El operador refiere que se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Se adoptan las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
5) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador refiere que realiza el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.
6) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	INFORME TÉCNICO OCTUBRE	Cumple con obligación:El operador refiere que Certificamos que contamos con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	El operador cumple con todas las obligaciones establecidas en el contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: Se cumple a cabalidad con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas,adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador durante la vigencia del contrato no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de la población.
4) Presentar información y soportes que de repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: A corte de noviembre el operador no cuenta con requerimientos abiertos.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador refiere que cuenta con los medios necesarios para la entrega oportuna de la información solicitada por los entes reguladores.

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: A corte de noviembre el operador no cuenta con requerimientos abiertos.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad,eficiencia y transparencia	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador registra en informe tecnico que asume un buen trato con los colaboradores externos e internos de ICBF desde un marco de responsabilidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, de manera institucional cuenta con comité de convivencia.
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: A corte de noviembre se cumple a cabalidad con la entrega de informes solicitados por parte del supervisor del contrato.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. 1	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador refiere que: Certificamos que cumplimos con las buenas prácticas en la gestión contractual, en especial con los principios éticos.
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador refiere que Certificamos que cumplimos con las buenas prácticas en la gestión contractual, en especial con los principios éticos.
.11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Aplicativo Secop	Cumple con obligación:El operador refiere que Certificamos que cumplimos con las buenas prácticas en la gestión contractual, en especial con los principios éticos.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio Obligaciones del Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 80 cupos en la modalidad Centro de Emergencia, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos., de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	NO	Caracterización Boletas de ubicación y de egreso del mes de octubre Preliquidación	Cumple con obligación: Se realizó revisión de la caracterización correspondiente al mes de noviembre del 2023, cupos atendidos 79.88 y usuarios atendidos 171. Total, días atendidos: 2396.5
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con oficio de aprobación de la propuesta de implementación y cualificación PIYC con Radicado N°. 20223440000414361 fecha 15/11/2022
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con los anexos de historias de atención subsanado los hallazgos encontrados en visita, del tal manera, dando cumplimiento al lineamiento técnico vigente
4) Elaborar e implementar el plan de actividades, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con cronograma de actividades y ejecución de lo estipulado, verificado en visita de supervisión. En informe tecnico elaborado por operador se dan a concoer las actividades por areas en este caso talleres por semanas de Trabajo Social (fechas talleres semana 06-9 de voviembre: Tema: aceptación y respeto por las diferencias. semana 20-23. Tema: Comunicación asertiva y afectiva en las familia. Psicologia (realización de talleres: semana de 1-2 de noviembre. Tema: Autoestima. Semana del 13-16 de noviembre. Tema: La comorbilidad entre la adicción y otros trastornos mentales. Semana del 27-30 de noviembre. Tema: Vinculos afectivos. ,Pedagogia (Fechas: 4,11,18,25 Tema: Diferentes operaciones con numeros decimales. Martes 5.12.19.26. Temas: Dialogos comunes en ingles. Miercoles 6,13,20,27. Tema: Historia Colombiana. , tallerista Tema: Baile un estilo de vida sana, juegos de mesa. Nutrición (Talleres 10 y 17 de noviembre. Tema: Alimentación saludable y no saludable. Noviembre 24 (tema Alimentación saludable y no saludable).
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con minutas las cuales se encuentran en revision por parte de la profesional en la sede regional
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	INFORME TÉCNICO SEPTIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con evidencia de entrega de los 5 tiempos de comida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la modaliad.
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación: El operador cuenta con soportes documentales en la entrega de dotación basica, personal, de aseo e higiene, de aseo e higiene, escolar y se dispone del meterial ludico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos tecnicos del ICBF.
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cuenta en los anexos de historia de atención los soportes de vinculación a la EPS o la gestión de los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad de acuerdo a su tiempo de permanencia. Cuenta con beneficiarios vinculados al sistema de salud: 76 y NNA beneficiarios sin vinculación: 4. A nivel Educativo No. de beneficiarios vinculados:687, Numero de beneficiarios sin vinculación: 12.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador relaciona actividades de trabajo de fortalecimiento con redes de apoyo y encuentros familiares desarrollados durante el mes de noviembre. . Se realizan taller de padres con fechas noviembre 3 con tema: pacto de convivencia, 10 de noviembre: Tema: funcionalidad familiar, noviembre 17 del 2023. Tema: prevención del consumo, 24 de noviembre: alimentación sana y saludable. (envían soporte fotográfico).
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:A corte de noviembre el operador no cuenta con requerimientos.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cuenta con protocolos de acuerdo a lo establecido en la guia de orientaciones, verificado en visita de supervisión.
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cuenta con matriz de daño antijuridico y ejecución de las actividades propuestas en el mismo.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador remite matriz de eventos diligenciada.
14) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	NA	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:No aplica durante el mes.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Adr		**Documento que evidencia el cumplimiento de la**	**rvaciones (iv)**

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior puede ser en físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cuenta con la totalidad del talento humano y realiza sus funciones acorde al tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior puede ser físico o digital.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador en informte tecnico mensual presenta certificado emitido por el representante legal, acorde con lo establecido en la clausula contractual.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cumple con mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador durante la vigencia del contrato no solicito voluntarios
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador durante la vigencia del contrato no solicito voluntarios
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador cuenta con los medios tecnológicos necesarios para la transmisión de la información.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. (cuando aplique).	NO	INFORME TÉCNICO OCTUBRE	Cumple con obligación:El operador cumple a cabalidad en cuanto a la entrega a la supervision el informe diario de los ingresos y egresos de la Asoxiación Nuevo Nacimiento.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Se verificará en sitio.
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador da entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAI			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	SI	Licencia de funcionamiento	Cumple con obligación:Resolución 2653 de 03 noviembre de 2022 bienal para la ejecución de 80 cupos.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Acta de Inicio	Cumple con obligación:Acta de 16 de diciembre de 2021.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas de Supervisión	Cumple con obligación:No aplica para el mes.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	SI	Certificaciones expedidas por el representante legal, soportes contables.	Cumple con obligación:Según informe del operador y lo reportado por el area financiera, cumple con lo establecido en la clausula contractual.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de diciembre 2022 - 31 octubre 2023	El presupuesto se encuentra en proceso de revisión para aprobación por parte de el equipo de supervisión, se realiza revisión por medio de correo electrónico de acuerdo a los documentos remitidos por el operador.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador presentó de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula cuarta del contrato de aporte vía correo electrónico cumpliendo con esta obligación.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final Financiero	El contrato finalizó el día 30 de noviembre, a la fecha se realizó la solicitud documental por correo electrónico. El operador se compromete a remitir información el 20 de diciembre de 2023.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe de ingresos y gastos	El operador remite información financiera donde se verifica el cumplimiento de la obligación mediante cargue documental en la plataforma SECOP II.

5) Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, según lo establecido por la Dirección de Abastecimiento del ICBF. El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad o servicio, y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituya. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	La institución cuenta con el informe de compras locales ejecutadas para ser revisado y aprobado por el profesional encargado del ICBF de acuerdo al cronograma.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador remite vía correo electrónico certificación dando cumplimiento al porcentaje establecido del (5%) manifestando que se garantiza la provisión en el talento humano.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de octubre de 2023, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de noviembre de 2023.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador refiere que a la fecha no se ha presentado la necesidad de traslados presupuestales.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución a la fecha se encuentra en espera de aprobación del presupuesto para remisión del informe de ingresos y gastos.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación del reembolso	La institución presenta legalización correspondiente al cruce del alistamiento del mes de diciembre, por un valor de $15,193,036 durante primer mes de la vigencia 2023.
14) Presentar la información contable al supervisor y contar con una cuenta bancaria de ahorros nueva exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato que deberá convertir en Cuenta Maestra una vez sea notificado por la Dirección de Protección de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por la Resolución 8300 de 2021.	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de octubre de 2023, de la cuenta de Ahorros **No. 009900347213** de Davivienda donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$179.994.000, siendo la última consignación del periodo contractual.*

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO,INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL			
Cumplimiento de Obligaciones del AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar portunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:En el mes de noviembre manifiesta el operador se continua con el mismo punto de entrega y los mismos encargados del punto, no se presenta ningún cambio y ninguna novedad al respecto.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador reporta que para el mes de noviembre se sigue entregando a las operarias del servicio de alimentación 1 bolsa diaria para su manipulación en las diferentes preparaciones establecidas en la minuta para la modalidad, dando cumplimiento a lo establecido.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador reporta que para el mes de noviembre ingresan 50 unidades de binestarina natural.

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador indica que se envía reporte de saldos los primeros 5 días, del mes de noviembre.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador refiere que se realiza entrega de 1,5 bolsa diaria al servicio de alimentación para su manipulación por parte de las operarias del servicio, según los cupos existentes en la unidad.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador reporta que el control de inventarios se registra de forma digital toda la información concerniente a las entradas y salidas del producto, llevando la información impresa en sus respectivas carpetas para su verificación..
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:No aplica.
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:Para el mes de noviembre no se registra ninguna asistencia tecnica.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	INFORME TÉCNICO OCTUBRE	Cumple con obligación:Para el mes de noviembre no se registra actividad al respecto.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:Para el mes de noviembre no se registra actividad al respecto.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:No se presentó durante el mes.
12.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:El operador refiere visita de seguimiento el 7 de diciembre del 2023.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	INFORME TECNICO NOVIEMBRE	Cumple con obligación:No se presento durante el mes.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		NO	**x**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		NO	**n/a**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/12//2023

Firma

ESMERALDA QUINTERO ROMERO

Supervisora de la Modalidad

Firma

LUIS DAVID PEÑA GOMES

APOYO FINANCIERO

Firma

LUZ STELLA CASTILLO TORRES

Profesional Universitario

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012